



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°1382
LITUECHE, 06 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

- El Convenio Promoción en Salud 2019-2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir un biciclero para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- La resolución exenta n° 7500 de fecha 24 de septiembre de 2019 que aprueba el Convenio antes mencionado.
- La necesidad de implementar estrategias y actividades para potenciar factores de la salud en coherencia con las políticas públicas destinadas a construir comunidades saludables.
- La necesidad de potenciar la actividad física en nuestra comuna.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de un biciclero de seis apoyos para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra al siguiente proveedor:**

PROVEEDOR	RUT	VALOR IVA INCLUIDO
MAURICIO ALEJANDRO ALLENDES CASTILLO	11.735.559-4	\$ 152.513

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 152.513

Impútese el gasto al presupuesto de Promoción de Salud 2019-2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden SR. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

